

7659
01 JUL 2024



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

02 JUL 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 009206

Visto, la H.E. N°. 2008-2024-AD.RR.HH. y la documentación que se acompaña en un total de quince (15) folios útiles:

CONSIDERANDO

Que, mediante Resoluciones Directorales Regionales N°S.04115,04116,04117 y 04257 del 26.03.2024 se les contrato a don ABEL SULLON PULACHE, don JUAN CARLOS CORDOVA YAMUNAQUE, doña KATHERINE ELIANA COELLO CORREA y doña MARIA MERCEDES COELLO DE CASTRO, como Docentes del dictado de 10 y 20 horas pedagógicas en el IESTP. "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, asimismo con RDR. N°.04146 del 26.03.2024 a doña SARA HUANCA FLORES, 11 horas en el IESTP. "Canchaque" de Canchaque y con RDR. N°. 05091 del 09.04.2024, se encargó funciones de Coordinador de Área Académica a don CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, en el IESTP. "Simon Bolívar" de Amotape -Paíta;

Que, con D.S. N°. 037-2024-EF del 27.03.2024, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024 a favor de los Gobiernos Regionales, para financiar la creación de nuevas plazas de docentes comprendidos bajo el alcance de la Ley N°. 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, para desempeñar el cargo de docentes regulares, directores generales y gestores pedagógicos de los Instituto de Educación Superior Públicos;

Que, teniendo en cuenta las consideraciones antes expuestas, se debe dar por concluido las Resoluciones Directorales Regionales antes citadas por haberse modificado los Cuadros de Horas -2024 de los Institutos de Educación Superior Públicos;

Estando a lo actuado por la Administración de Recursos Humanos, según el Informe N°.308 -2024-GOB.REG-PIURA-DREP-OADM-A-RR.HH;

De conformidad con el D.S. N°.004-2019-JUS Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N°. 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N°. 29944 ley de la Reforma Magisterial, Resolución Viceministerial N°. 166-2022-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la RER N°.239 2024/GOB.REG.PIURA-GR

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- - DAR POR CONCLUIDO, los efectos de las Resoluciones Directorales Regionales que se indican :

1.1.-A partir del 14.05.2024 los efectos de la RDR. N°.04115 del 26.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a don ABEL SULLON PULACHE, DNI. N°. 62704858, como Docente del dictado de 10 horas pedagógicas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, por haberse emitido la RDR. N°08062 del 06.06.2024.

1.2.-A partir del 14.05.2024 los efectos de la RDR. N°.04116 del 26.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a don JUAN CARLOS CORDOVA YAMUNAQUE, DNI. N°.41565301, como Docente del dictado de 20 horas pedagógicas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, por haberse emitido la RDR. N°08063 del 06.06.2024.



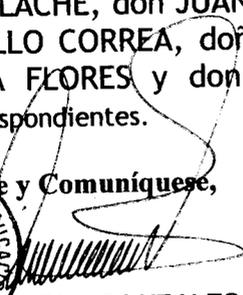
1.3.-A partir del 14.05.2024 los efectos de la RDR. N° .04117 del 26.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña KATHERINE ELIANA COELLO CORREA, DNI. N° .47433325, como Docente del dictado de 20 horas pedagógicas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, por haberse emitido la RDR. N° 08075 del 06.06.2024.

1.4.-A partir del 14.05.2024 los efectos de la RDR. N° .04257 del 27.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña MARIA MERCEDES COELLO DE CASTRO, DNI. N° .02875114, como Docente del dictado de 20 horas pedagógicas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manuel Yarleque Espinoza" de Catacaos, por haberse emitido la RDR. N° 08078 del 06.06.2024.

1.5.-A partir del 14.05.2024 los efectos de la RDR. N° .04146 del 26.03.2024, que aprueba el contrato por servicios personales a doña SARA HUANCA FLORES, DNI. N° .47563316, como Docente del dictado de 11 horas pedagógicas, del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Canchaque" de Canchaque, por haberse emitido la RDR. N° 08330 del 06.06.2024.

1.6. -A partir del 30.03.2024 los efectos de la RDR. N° .05091 del 09.04.2024, que encarga las funciones de Coordinador de Área Académica, a don CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, DNI. N° . 03891254, en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Simón Bolívar" de Amotape -Paita, por haberse emitido la RDR. N° 008060 del 06.06.2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la Ley, a don ABEL SULLON PULACHE, don JUAN CARLOS CORDOVA YAMUNAQUE, doña KATHERINE ELIANA COELLO CORREA, doña MARIA MERCEDES COELLO DE CASTRO, doña SARA HUANCA FLORES y don CARLOS ALBERTO LOPEZ SILVA, y los estamentos administrativos correspondientes.

Regístrese y Comuníquese,

 DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
 PIURA

WCHGR/DREP.
 JWOC/DADM.
 REWS/RARR.HH.
 Ver